

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCION N° 0519 DE

(18-04-2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Decreto 711 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997 establece, “A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central, se organiza como un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, como persona jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominara Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C.

Que el artículo 45 de la Ley 352 de 1997, dispone que “El Director general del Hospital Militar Central es agente del Presidente de la República, será nombrado de terna enviada por la Junta Directiva del Hospital Militar Central y ejercerá, además de las que le corresponden como Director General del Establecimiento Publico conforme a la ley, las siguientes funciones: (...) ”

c) Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Hospital, de conformidad con las normas vigentes; (...) (subrayadas fuera del texto).

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 78 dice:

” (...) A más de las que les señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relación con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.” (Subrayado fuera del texto).

Que el artículo 16 del Acuerdo 02 de 2002 señala que El Director General del Hospital Militar Central tendrá las siguientes funciones: (...)

22) *Crear y conformar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo mediante resolución, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la entidad. (...)*

Que la Resolución 017 de 2006, modificada por la Resolución 1948 de 19 de diciembre de 2019 “*Por medio de la cual se modifica, la Resolución No. 017 del 18 de enero de 2006*” Por la cual se conforma el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones”. Dispuso en su artículo 5° lo siguiente:

“...BAJA DEACTIVOS: La baja de activos improductivos u obsoletos que no resulten necesarios para la prestación de los servicios a cargo del Hospital Militar Central, se efectuará mediante Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos en cuyo contenido deberá incorporarse el concepto del Jefe de la Unidad y Oficina usuaria o responsable de bien”.

BIENES IMPRODUCTIVOS: Son aquellos bienes muebles que, por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que debe prestar y tampoco es posible el uso y aprovechamiento de sus partes.

BIENES POR OBSOLESCENCIA: Es el retiro definitivo de los activos del Hospital Militar Central de aquellos bienes muebles que estando en buenas condiciones de funcionamiento, presenta una tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, generando altos costos de mantenimiento o que estos no se justifiquen en relación con el servicio que prestan o que las condiciones tecnológicas del bien no garanticen la idónea prestación del servicio...”

Que de acuerdo a lo anterior mediante control.Doc **ID 250692** del 5 de abril de 2023 el Profesional de Defensa del Área Contable del Hospital Militar Central, certificó los saldos en libros de la totalidad de elementos.

Que el área de Activos Fijos recepcionó el concepto de enajenación de ciento tres **(103)** activos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que se encuentran registrados en Dinámica Gerencial. Net, y ciento setenta y tres **(173)** conceptos de enajenación de elementos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que no se encuentran registrados en Dinámica Gerencial. Net a los cuales el funcionario del Grupo de Unidad de Apoyo Logístico, funcionario de Área de Mantenimiento, Mantenimiento Talleres y Equipo Industrial; conceptuaron que la totalidad de ítems relacionados deben presentarse a comité para darles salida mediante comité de enajenación.

De igual manera el jefe de la Unidad de Informática confirmó que la totalidad de ítem de activos de informática presentados, fueron revisados de manera individual, eliminando toda información y perforando los discos duros de los PC para evitar fuga de información, adicionalmente conceptúa que cumplieron su vida útil y son obsoletos, por lo que técnicamente deben ser dados de baja.

El Jefe de la Unidad de ApoyoLogístico mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2023, recomendó la clasificación de los lotes de acuerdo al cuadro relacionado en el Artículo Primero de la presente Resolución para disposición final de los lotes Clasificados como bienes para disposición **RAEE** al contrato 345-2021 Serviecológicos SAS, aclarando que no ve viable entregar los lotes de RAEE al intermediario para el proceso de martillo por tratarse de un mecanismo de subasta y aprovechamiento.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta No **02 del 13 de abril de 2023**, el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, recomendó que los lotes 09, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 Clasificados como bienes para disposición **RAEE**, sean entregados a Serviecológicos SAS contrato 345-2021, firma con la que se tiene contrato para efecto de Disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones”, artículo 2.2.7A.2.3. Advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

“Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:

1.Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.



2. Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.
3. Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.
4. No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.
5. Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.

Parágrafo 1. Los usuarios o consumidores podrán entregar los RAEE a través de un gestor licenciado por la autoridad ambiental competente, siempre que no existan los medios o los mecanismos para la devolución de los mismos al productor o al comercializador. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Parágrafo 2. La Superintendencia de Industria y Comercio en el marco de sus competencias legales, realizará acciones tendientes a brindar la información general a los consumidores de los AEE, acerca de su deber de cumplir con la normatividad sobre la gestión integral de los RAEE y su derecho a ser informado por los productores y comercializadores sobre el adecuado manejo y devolución de los mismos. Lo anterior, podrá ser realizado en coordinación con las entidades territoriales y las autoridades ambientales de la jurisdicción respectiva.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta No **02 del 13 de abril de 2023**, el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, recomendó que los lotes 13 y 17 clasificados como Muebles y Enseres Clasificación **MARTILLO**, deben ser entregados a Inver Track Contrato 314-2021, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y Disposición final, advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

“Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que se deberá ordenar a la Subdirección Administrativa para que, a través de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, Área almacenes y Bienes Activos realice el retiro de estos bienes con el registro correspondiente de acuerdo con su competencia.

Que una vez realizado lo señalado supra, el dinero obtenido de la venta por subasta de los elementos relacionados en este Acto Administrativo se tendrá como ingreso ordinario, con el fin de respaldar, el presupuesto de gastos del Hospital Militar Central.

En virtud a lo anterior;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR dar de baja los lotes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CANT	CLASIFICACIÓN	CONT 345-2021	CONT 314-2021
LOTE N°09 EQUIPO MEDICO	28	RAEE	X	
LOTE N°10 EQUIPO INFORMATICA	35	RAEE	X	
LOTE N°11 EQUIPO COMUNICACIONES	13	RAEE	X	
LOTE N°12 EQUIPO INDUSTRIAL	1	RAEE	X	
LOTE N°13 MUEBLES ENSERES Y OTROS	26	MARTILLO		X
LOTE N°14 EQ MEDICO NO REG DG .NET	2	RAEE		
LOTE N°15 INFORMATICA NO REG DG.	4	RAEE	X	
LOTE N°16 EQ COMUNICACIÓN NO REG DG .NET	7	RAEE	X	
LOTE N°17 MUEBLES ENS Y OTROS NO REG DG	160	MARTILLO		X

LOTE N° 09 EQUIPO MEDICO (28 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	EQUIPO DE URODINAMIA	R162984	EQ MEDICO	0,00	SOTFWARE DESACTUALIZADO
2	VIDEOCOLONOSCOPIO	R163063	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
3	MAQUINA LAVADORA DE BIBERONES	V105400	EQ MEDICO	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
4	LAMPARA DE HENDIDURA	V106011	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
5	SUCCIONADOR	V108519	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
6	TENSIOMETRO DIGITAL	V162396	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
7	MAQUINA DE ANESTESIA	V163057	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
8	MAQUINA DE ANESTESIA	V163315	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
9	TENSIOMETRO DE ANEROIDE	V164469	EQ MEDICO	0,00	PARAMETROS FUERA RANGO
10	MAQUINA DE ANESTESIA	V164848	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
11	MAQUINA DE ANESTESIA	V164850	EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA
12	CAMA PARA CUIDADO INTENSIVO ADULTO	V165904	EQ MEDICO	0,00	NO APTO PARA USO
13	LARINGOSCOPIO	V166249	EQ MEDICO	0,00	FUERA DE SERVICIO
14	EQUIPO ORGANOS DE PARED	V166597	EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
15	EQUIPO ORGANOS DE PARED	V166606	EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
16	LARINGOSCOPIO	V166608	EQ MEDICO	0,00	OBSOLETO SERVICIO
17	MONITOR DE PULSOXIMETRIA	V166653	EQ MEDICO	0,00	FUERA DE SERVICIO
18	DETECTOR DE PULSO FETAL	V166764	EQ MEDICO	0,00	NO DETECTA SEÑALES
19	INTERFEROMETRO	V166839	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
20	DESFIBRILADOR	V167275	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL



RESOLUCION N° 0519 DE 18-04-2023 HOJA 5 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

21	VENTILADOR MECANICO	V167908	EQ MEDICO	0,00	VALORES FUERA RANGO
22	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V167952	EQ MEDICO	0,00	DAÑO PROCESADOR
23	REGULADOR DE VACIO	V172489	EQ MEDICO	0,00	DAÑO DIAFRAGMA
24	REGULADOR DE VACIO	V172493	EQ MEDICO	0,00	DAÑO PERILLA REGULACION
25	REGULADOR DE VACIO	V172494	EQ MEDICO	0,00	DAÑO MANOMETRO
26	REGULADOR DE VACIO	V172498	EQ MEDICO	0,00	DAÑO DIAFRAGMA
27	DESFIBRILADOR	V185572	EQ MEDICO	0,00	SUPERA ERROR MAXIMO
28	LAMPARA DE HENDIDURA	V99464	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
LOTE N° 10 EQUIPO DE INFORMATICA (35 ACTIVOS)					
ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	IMPRESORA 3N STAR	V164620	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
2	COMPUTADOR	V167110	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
3	COMPUTADOR	V169436	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
4	COMPUTADOR	V169391	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
5	COMPUTADOR	V169503	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
6	COMPUTADOR	V169435	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
7	COMPUTADOR	V169498	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
8	COMPUTADOR	V169286	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
9	COMPUTADOR	V169387	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
10	COMPUTADOR	V169447	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
11	COMPUTADOR	V169343	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
12	COMPUTADOR	V169340	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
13	COMPUTADOR	V171673	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
14	COMPUTADOR	V169342	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
15	COMPUTADOR	V169339	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
16	COMPUTADOR M72	V171720	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
17	COMPUTADOR 6005	V169364	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
18	COMPUTADOR 6005	V169355	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
19	COMPUTADOR	V171652	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
20	COMPUTADOR	V169437	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
21	COMPUTADOR	V169444	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
22	COMPUTADOR	V169501	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
23	COMPUTADOR	V169478	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
24	COMPUTADOR	V169497	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
25	COMPUTADOR	V169468	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
26	COMPUTADOR	V169446	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
27	COMPUTADOR	V169438	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
28	COMPUTADOR	V169425	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
29	COMPUTADOR	V169499	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
30	COMPUTADOR	V174583	INFORMATICA	0,00	DAÑO CHIP VIDEO
31	COMPUTADOR 600G2	V174595	INFORMATICA	0,00	DAÑO EN BOARD
32	COMPUTADOR	V174457	INFORMATICA	0,00	DAÑO CHIP DE VIDEO
33	COMPUTADOR	V174599	INFORMATICA	0,00	DAÑO CHIP DE VIDEO
34	COMPUTADOR	V174620	INFORMATICA	0,00	DAÑO EN BOARD PRINCIPAL



35	COMPUTADOR PORTATIL	V169123	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
LOTE N° 11 EQUIPO COMUNICACIONES (13 ACTIVOS)					
ITE M	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALD O LIBR OS	NOVEDAD
1	TELEFONO DE TECLADO	V104337	COMUNICACIÓN	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
2	EQUIPO DE SONIDO	V111031	COMUNICACIÓN	0,00	DAÑO TARJETA ELECTRONICA
3	TELEVISOR A COLOR 32"	V175794	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
4	TELEVISOR A COLOR 32"	V175842	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
5	TELEVISOR A COLOR DE 32" SERIE: HM405094	V172975	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
6	TELEVISOR A COLOR DE 32" SERIE: HM405094	V172917	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
7	TELEVISOR A COLOR 32"	V175813	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
8	TELEVISOR A COLOR 32"	V175748	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
9	TELEVISOR A COLOR 32"	V175798	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
10	TELEVISOR A COLOR 32"	V175776	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
11	TELEVISOR A COLOR 32"	V175839	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
12	TELEVISOR A COLOR 32"	V175791	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
13	TELEVISOR A COLOR 32"	V175784	COMUNICACIÓN	0,00	TERMINO VIDA UTIL
LOTE N° 12 EQUIPO INDUSTRIAL (01 ACTIVOS)					
ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	LAVADORA SECADORA	V171241	EQ INDUSTRIAL	0,00	TERMINO VIDA UTIL
LOTE N° 13 MUEBLES ENSERES Y OTROS (26 ACTIVOS)					
ITE M	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	MESA AUXILIAR	V102315	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
2	ESTANTES METALICO	V110966	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
3	VITRINA METALICAS	V104332	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
4	BUTACO EN	V104434	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO
5	ARCHIVADOR	V104511	MUE Y ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL

RESOLUCION N° 0519 DE 18-04-2023 HOJA 7 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

6	ARCHIVADOR	V104914	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
7	SILLA AUXILIAR PLASTICA	V111427	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
8	ARCHIVADOR 2 X 1	V163654	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
9	ARCHIVADOR 2 X 1	V163660	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
10	ARCHIVADOR 2 X 1	V163720	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
11	COSEDORA INDUSTRIAL	V155048	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
12	PERFORADORA INDUSTRIAL	V155049	MUE Y ENS	0,00	INSERVIBLE
13	PERSIANA METALICA 1.97 ANC. 2.40 ALT	V155132	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
14	SILLA PARA BAÑO PTE	V162524	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO
15	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V164167	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO
16	MESA AUXILIAR	V154249	MUE Y ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
17	MESA AUXILIAR METALICA	V158465	MUE Y ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
18	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V162415	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
19	MUEBLE COLGANTE	V164331	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO EN MAL ESTADO
20	CARRO DE PARO	V171028	MUE Y ENS	0,00	DETERIORO INSERVIBLE
21	ARCHIVADOR METALICO PARA LAMINAS	V163400	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
22	ARCHIVADOR METALICO PARA LAMINAS	V163402	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
23	ARCHIVADOR METALICO PARA LAMINAS	V164068	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
24	ARCHIVADOR METALICO PARA LAMINAS	V165029	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
25	ARCHIVADOR METALICO PARA LAMINAS	V165031	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
26	BIBLIOTECA METALICA	V108481	MUE Y ENS	0,00	MAL EST. PARA SERVICIO

LOTE N° 14 EQUIPO MEDICO NO REGISTRADO EN DG .NET (02 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	PROYECTOR DE OPTOTIPOS ACCES V159400		EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
2	UNIDAD ELECTROQX ACCES V152768		EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA

LOTE N° 15 EQUIPO INFORMATICA NO REGISTRADO EN DG .NET (04 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
------	-------------	-------	---------------	--------------	---------

RESOLUCION N° 0519 DE 18-04-2023 HOJA 8 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

1	COMPUTADOR ACCESORIO SIST VIDEO		INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
2	COMPUTADOR ACCESORIO ECOGRAFO		INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
3	COMPUTADOR PORTATIL		INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
4	COMPUTADOR V168215		INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL

LOTE N° 16 EQUIPO COMUNICACIONES NO REGISTRADO EN DG .NET (07 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	TELEVISOR 26"	A04260	COMUNICACION	0,00	TERMINO VIDA UTIL
2	TELEVISOR 32"	A04258	COMUNICACION	0,00	TERMINO VIDA UTIL
3	CAMARA FOTOGRAFICA		COMUNICACION	0,00	OBSOLETO SIN INSUMOS
4	CAMARA FOTOGRAFICA		COMUNICACION	0,00	OBSOLETO SIN INSUMOS
5	CAMARA FOTOGRAFICA		COMUNICACION	0,00	OBSOLETO SIN INSUMOS
6	DVD		COMUNICACION	0,00	OBSOLETO PARA SERVICIO
7	DVD		COMUNICACION	0,00	OBSOLETO PARA SERVICIO

LOTE N° 17 MUEBLES ENSERES Y OTROS NO REGISTRADO EN DG .NET (160 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBRO	NOVEDAD
1	GABINETE RED		MUE Y ENS	0,00	INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA
2	REGULADOR DE VOLTAJE		MUE Y ENS	0,00	INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA
3	LOCKER 1 CUERPO	A02769	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
4	VITRINA METALICA	A03309	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
5	LOCKER MADERA 9 COMPARTIMENTOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO MAL ESTADO
6	LOCKER MADERA 15 COMPARTIMENTOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO MAL ESTADO
7	SILLA GIRATORIA	A02141	MUE Y ENS	0,00	INSERVIBLE
8	MESA DE NOCHE METALICA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
9	SILLA PUPITRE	A02700	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
10	SILLA PUPITRE	A02701	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
11	SILLA PUPITRE	A02702	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO

RESOLUCION N° 0519 DE 18-04-2023 HOJA 9 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

12	SILLA PUPITRE	A02703	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
13	SILLA PUPITRE	A02704	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
14	SILLA PUPITRE	A02705	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
15	SILLA PUPITRE	A02698	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
16	SILLA PUPITRE	A02699	MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
17	MAQUINA DE RASURAR ELECTRICA	V166064	MUE Y ENS	0,00	DAÑO MEN MICROMOTOR
18	MAQUINA DE RASURAR ELECTRICA	V166088	MUE Y ENS	0,00	DAÑO MEN MICROMOTOR
19	MAQUINA DE RASURAR ELECTRICA	V166099	MUE Y ENS	0,00	DAÑO MEN MICROMOTOR
20	MOTOR DE PRESION PARA COLCHON		MUE Y ENS	0,00	DAÑO EN MOTOR
21	MOTOR DE PRESION PARA COLCHON		MUE Y ENS	0,00	DAÑO EN MOTOR
22	MOTOR DE PRESION PARA COLCHON		MUE Y ENS	0,00	DAÑO EN MOTOR
23	MOTOR DE PRESION PARA COLCHON		MUE Y ENS	0,00	DAÑO EN MOTOR
24	MOTOR DE PRESION PARA COLCHON		MUE Y ENS	0,00	DAÑO EN MOTOR
25	PERCHERO EN MADERA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO INSERVIBLE
26	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 195		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
27	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 196		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
28	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 197		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
29	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 198		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
30	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 199		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
31	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 200		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
32	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 201		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
33	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 202		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
34	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 203		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
35	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 204		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
36	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 205		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
37	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 206		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
38	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 207		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
39	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 201		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
40	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 202		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
41	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 203		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL

RESOLUCION N° 0519 DE 18-04-2023 HOJA 10 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

42	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 204		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
43	MACRO PERSIANA BLANCA 240 X 205		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
44	MACRO PERSIANA BLANCA 0,83 X 195		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
45	MACRO PERSIANA BLANCA 0,83 X 195		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
46	MACRO PERSIANA BLANCA 0,83 X 195		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
47	MACRO PERSIANA BLANCA 0,83 X 195		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
48	MACRO PERSIANA BLANCA 0,83 X 195		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
49	MACRO PERSIANA BLANCA 0,83 X 195		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
50	PESA BEBE	A01579	MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
51	CAJONERA DE MADERA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO
52	CAJONERA METALICA	A04773	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
53	MULETAS		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO INSERVIBLE
54	MULETAS		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO INSERVIBLE
55	MULETAS		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO INSERVIBLE
56	MESA DE NOCHE EN MADERA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA SERVICIO
57	MESA AUXILIAR METALICA	A03454	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
58	CUBETAS METALICAS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
59	CUBETAS METALICAS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
60	CUBETAS METALICAS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
61	CUBETAS METALICAS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
62	CUBETAS METALICAS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
63	TARROS METALICOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
64	TARROS METALICOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
65	TARROS METALICOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
66	TARROS METALICOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
67	TARROS METALICOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
68	TARROS METALICOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
69	TARROS METALICOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
70	TARROS METALICOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
71	TARROS METALICOS		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
72	VASO MEDIANA METALICO		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO



RESOLUCION N° 0519 DE 18-04-2023 HOJA 11 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

73	TARRO METALICO GRANDE		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
74	TARRO METALICO GRANDE		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
75	ESTANTE EN MADERA	A02149	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERV
76	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA	A02155	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERV
77	SILLA INTERLOCUTORA	A02152	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERV
78	SILLA INTERLOCUTORA	A02153	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERV
79	SILLA INTERLOCUTORA	A02154	MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERV
80	MOTOR DE PRESION PARA COLCHON		MUE Y ENS	0,00	DAÑO EN MOTOR
81	MOTOR DE PRESION PARA COLCHON		MUE Y ENS	0,00	DAÑO EN MOTOR
82	MOTOR DE PRESION PARA COLCHON		MUE Y ENS	0,00	DAÑO EN MOTOR
83	MOTOR DE PRESION PARA COLCHON		MUE Y ENS	0,00	DAÑO EN MOTOR
84	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
85	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
86	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
87	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
88	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
89	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
90	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
91	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
92	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
93	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
94	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
95	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
96	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
97	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
98	RECPTAL CANESTER DE LAS SUCCIONES		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
99	PROTECTOR DE RX		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
100	ATRIL METALICO		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
101	ATRIL METALICO		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
102	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



RESOLUCION N° 0519 DE 18-04-2023 HOJA 12 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

103	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
104	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
105	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
106	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
107	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
108	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
109	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
110	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
111	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
112	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
113	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
114	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
115	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
116	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
117	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
118	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
119	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
120	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
121	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
122	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
123	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
124	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
125	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
126	ATRIL PORTA SUERO CON SOPORTE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
127	ESCRITORIO DE MADERA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
128	ESCRITORIO DE MADERA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
129	MESA DE MADERA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
130	CILINDRO DE OXIGENO DE 8 MT CUB		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTOS FUERA SERV
131	CILINDRO DE OXIGENO DE 8 MT CUB		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTOS FUERA SERV
132	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO



RESOLUCION N° 0519 DE 18-04-2023 HOJA 13 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

133	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
134	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
135	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
136	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
137	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
138	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
139	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
140	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
141	MANGUERA CONTRA INCENDIO X 10 M		MUE Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
142	ESCALERILLA METALICA		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
143	SILLA GIRATORIA CON APOYA PIES		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA SERV
144	SILLA DE PELUQUERIA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
145	MESA METALICA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
146	MESA DE MADERA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA EL SERVICIO
147	SILLA INTERLOCUTORA	A02096	MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
148	SILLA GIRATORIA NEGRA		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
149	SILLA GIRATORIA NEGRA		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
150	SILLA BAR		MUE Y ENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
151	TABLERO METALICO		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERV
152	ARCHIVADOR METALICO PARA LAMINA		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERV
153	MUEBLE METALICO ROPERO		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
154	SILLA GIRATORIA ROJA		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
155	SILLA GIRATORIA VERDE		MUE Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA EL SERVICIO
156	SILLA INTERLOCUTORA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO EN MAL ESTADO
157	SILLA INTERLOCUTORA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO EN MAL ESTADO
158	SILLA INTERLOCUTORA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO EN MAL ESTADO
159	SILLA INTERLOCUTORA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO EN MAL ESTADO
160	SILLA INTERLOCUTORA		MUE Y ENS	0,00	OBSOLETO EN MAL ESTADO

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR: La publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad con el fin de surtir y dar cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento establecido en el Decreto Único



RESOLUCION N° 0519 DE 18-04-2023 HOJA 14 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3, por parte de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR: Que los lotes 09,10, 11, 12, 14, 15 y 16 Clasificados como bienes para disposición RAEE, sean entregados a **Serviecológicos SAS contrato 345-2021**, firma con la que se tiene contrato para efecto de Disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones”, artículo 2.2.7A.2.3. Advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

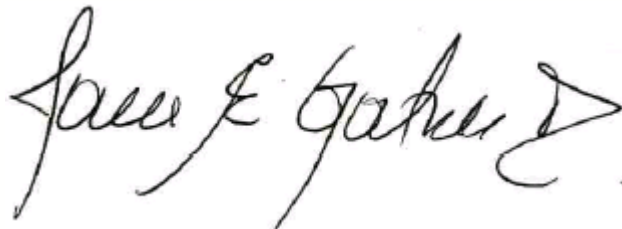
ARTICULO CUARTO. ORDENAR: Que los lotes 13 y 17 clasificados como Muebles y Enseres Clasificación **MARTILLO**, deben ser entregados a **Inver Track Contrato 314-2021**, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y Disposición final, advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

ARTICULO QUINTO. Forman parte de la presente Resolución todos sus antecedentes, los cuales reposan en el área de Almacenes y Bienes Activos del Hospital Militar Central.

ARTICULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18-04-2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mayor General. **Clara Esperanza Galvis Díaz.**
Directora Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central



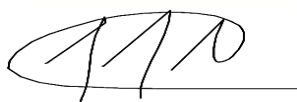
Aprobó: **TC (RA). Ricardo Arturo Hoyos Lanziano.**
Subdirector Administrativo.



Aprobó: **CR. Hans Fred García Araque**
Subdirector Médico.



Aprobó: **Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera.**
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

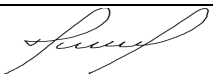


Aprobó: **Ing. José Miguel Cortés García.**
Subdirector de Finanzas.



Aprobó: **JOA. Mary Ruth Fonseca Becerra.**
Jefe Oficina Asesora de Planeación.





Aprobó: **Dra. Martha Janeth Vargas Velosa**
Jefe Unidad Financiera



Aprobó: **Ing. Fabio Alberto Alvarado Rodríguez**
Jefe Unidad Informática.



Aprobó: **CF. (RA) Oscar Mauricio Villegas Botero.**
Jefe Unidad Apoyo Logístico.



Aprobó: **Dra. Yolima González Soler**
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos (E).



Revisó: **SMC (RA) Luis Orlando Albarracín Duarte.**
Responsable Área de Almacenes y Bienes Activos.



Elaboró: **PD. Sandra Milena Ocaño Reyes**
Área Activos Fijos

